



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
**SECRETARÍA ACADÉMICA**



*“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”*

Bellavista, 31 de julio, 2023

Señor(a):

**RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 121-2023-CF-FCNM** - Bellavista, 31 de julio de 2023.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N.º 087-2023-DAM-FCNM del 26 de julio de 2023 y el Oficio N.º 113-2023-DAF-FCNM del 31 de julio de 2023, mediante el cual, los directores del Departamento Académico de Matemática y Departamento Académico de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática respectivamente, presentan la **PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE POR EL MES DE AGOSTO DE 2023**.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo 67 de la Ley Universitaria N° 30220, “El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley.”;

Que, conforme al artículo 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “Las atribuciones de los Consejos de Facultad son: ... 178.2 Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente.”;

Que, de acuerdo al artículo 282, inciso 282.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la docencia universitaria en la Universidad Nacional del Callao comprende, entre otros, a los docentes contratados;

Que, de conformidad con los artículos 289 y 292 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 82 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220, establece que el docente contratado es aquel profesor que presta servicios de docencia a plazo determinado hasta por un periodo presupuestal correspondiente, en los niveles y condiciones que fijan el reglamento y los respectivos contratos; asimismo, tienen derecho a concursar para los efectos de su admisión como docentes ordinarios, debiéndose preferentemente convocar su plaza a concurso público. En caso de no efectuarse dicho concurso, el contrato puede ser renovado hasta por el plazo máximo;

Que, visto el Oficio N.º 087-2023-DAM-FCNM del 26 de julio de 2023 y el Oficio N.º 113-2023-DAF-FCNM del 31 de julio de 2023, mediante el cual, los directores del Departamento Académico de Matemática y Departamento Académico de Física respectivamente, presentan la Propuesta de Renovación de Contrato Docente por el Mes de Agosto de 2023;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su sesión extraordinaria de fecha 31 de julio de 2023 y, en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad y, el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. APROBAR**, la propuesta de **RENOVACIÓN DE CONTRATO DOCENTE POR EL MES DE AGOSTO DE 2023**, presentada por los directores del Departamento Académico de Física y Departamento Académico de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, según el siguiente detalle:

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE FÍSICA**

N.º	APELLIDOS Y NOMBRES	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	HORAS
1	Dr. TORDOCILLO PUCHUC, Juvenal	DCA-1	32
2	Dr. JANAMPA AÑÑOS, Garín Fedor	DCA-1	32
3	Mg. SALAZAR ESPINOZA, Fernando	DCB-1	32
4	Lic. VÍLCHEZ CANCHUCAJA, Edward Alfredo	DCB-1	32
5	Mg. RODRIGUEZ HORNA, Angel	DCB-1	32
6	Mg. CABRACANCHA MONTESINOS, Lenin Rolando	DCB-1	32
7	Mg. ASTUÑAUPA BALVIN, Víctor Timoteo	DCA-2	16
8	Mg. SANTA MARÍA ALDORADÍN, José Del Carmen	DCB-2	16
9	Mg. BORDA MARCATINCO, Dante César	DCB-2	16
10	Mg. YUNCAR ALVARON, Jesús	DCB-2	16

**DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MATEMÁTICA**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	REGISTRO AIRSH	DENOMINACION DE LA PLAZA	HORAS
1	BOCANEGRA RODRÍGUEZ LITO EDINSON	000360	DC A1	32
2	CRUZADO QUISPE EVER FRANKLIN	000532	DC B1	32
3	DÁMAZO JAIMES ELTON ROCKY	000528	DC B1	32
4	GUILLEN GUILLEN ELSA NOEMI	000807	DC B2	16
5	MIRANDA ROJAS ROSA LUZ	000667	DC B1	32
6	NÚÑEZ VILLA JULIO CÉSAR	000740	DC A1	32
7	QUISPE CARDENAS ELSA MARISA	000588	DC B1	32
8	SANTIAGO SALDAÑA MARIO ENRIQUE	000689	DC B1	32



2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrector Académico, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesados (a), para conocimiento y fines consiguientes.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.


  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
  
 Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez  
 Decano


  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
 Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
  
 Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez  
 Secretario Académico